

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, a través de su Portavoz Javier González Vegas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294)

TEXTO DE LA ENMIENDA (DE MODIFICACIÓN)

Del artículo 175, que quedaría redactado como sigue:

- “1. Se promocionará, con carácter complementario y no sustitutivo de la gestión pública directa, la creación de cooperativas sin ánimo de lucro y de iniciativa social para la gestión o prestación de servicios públicos, fomentando la participación de las personas usuarias en colaboración con los organismos competentes.*
- 2. El Principado de Asturias solo fomentará la creación o participación de cooperativas para la gestión o prestación de servicios públicos cuando concurra acreditadamente un interés social específico, se garantice el control público del servicio y no se produzca sustitución estructural de empleo público.*
- 3. En estos supuestos, las condiciones retributivas y de jornada de las personas socias trabajadoras, personas socias de trabajo y personal por cuenta ajena no podrán ser inferiores a las fijadas por el convenio colectivo sectorial aplicable y deberán incorporarse al expediente de concertación, convenio o contratación las correspondientes cláusulas sociales, laborales y de transparencia.”*

JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA

Para evitar que una formulación demasiado abierta puede operar como puerta de entrada a procesos de externalización blanda.

Palacio de la Junta, 17 de marzo de 2026

Fdo. JAVIER GONZÁLEZ VEGAS
PORTAVOZ